



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN

Fundada el 22 de abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G
AFILIADA A LA CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE PATÍN

Mitre 319 (este) Dpto. "A"
Tel. Fax N° 0264-421 4428 / Tel. N° 0264-422 8250
5400 - SAN JUAN - ARGENTINA
E-MAIL: fspatin@hotmail.com

RESOLUCION 16/11

Deudas de Clubes

VISTO :

Las deudas mantenidas por los clubes socios en concepto de pago de LICENCIAS DEPORTIVAS 2011 y;

CONSIDERANDO:

Que las fechas de vencimiento de las cuotas han sido debidamente notificadas;
Que esta Federación debe cumplir con las obligaciones relacionadas a estos pagos;

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACION SANJUANINA DE PATIN

RESUELVE:

- Primero: Intimar a los clubes a regularizar su situación en referencia a deudas por **LICENCIAS DEPORTIVAS 2011** hasta el **martes 30 de agosto** del corriente, debiendo cancelar hasta **la 4º CUOTA** inclusive.
- Segundo: De no mediar cancelación total de deudas, proceder a la NO PROGRAMACION de todas las categorías de las instituciones deudoras hasta tanto sea regularizada la situación.
- Tercero: Queda a disposición de los clubes la información necesaria para su consulta.
- Cuarto: Comunicar lo dispuesto a los socios de la Federación Sanjuanina de Patín por los medios establecidos en el Artículo 119º del Estatuto.

San Juan, 11-08-11